

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Secretaría General de Economía, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas.

La Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de las resoluciones dictadas, relativas a expedientes acogidos a la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Gestión y Seguimiento de la Política Económica de la Secretaría General de Economía, sito en la C/ Johannes Kepler, 1, planta 3.^a, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Manuel López Ruiz.

Expediente: L1 2012/000341.

Acto notificado: Resolución incumplimiento objetivos subvención/archivo expediente.

Interesado: José Luis Sánchez Palencia

Expediente: L1 2013/000538.

Acto notificado: Resolución archivo expediente.

Interesado: Global Consulting Innove.

Expediente: L1 2013/000494.

Acto notificado: Resolución archivo expediente.

Sevilla, 25 de abril de 2017.- El Secretario General, Gaspar J. Llanes Díaz Salazar.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»